

RIO GALLEGOS,

08 OCT 2007

VISTO:

El Expediente N° 19.236/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 575/05 se aprueba el Proyecto de Investigación denominado "La Educación de Adultos en un medio penitenciario: La escuela de la Cárcel de Río Gallegos durante la época Territoriana" dirigido por el Dr. Juan Domingo RUIZ, codirigido por la Prof. María de los Milagros PIERINI e integrado por los Prof. Gabriel Eduardo PORRAS y Mariana Belén BENAVIDES;

QUE mediante Acuerdo N° 190/06 se deja establecido el 31 de Octubre de 2005 como fecha de inicio del Proyecto de Investigación citado precedentemente;

QUE en el Artículo 2° del Acuerdo N° 502/076 se incorpora al Prof. Pablo Danielo NAVAS como integrante del Proyecto de Investigación denominado "La Educación de Adultos en un medio penitenciario: La escuela de la Cárcel de Río Gallegos durante la época Territoriana";

QUE el Dr. RUIZ solicita se deje establecido el 31 de Octubre de 2007 como fecha de finalización del Proyecto de Investigación mencionado con anterioridad;

QUE la Secretaría de Investigación y Posgrado ha tomado la intervención de su competencia;

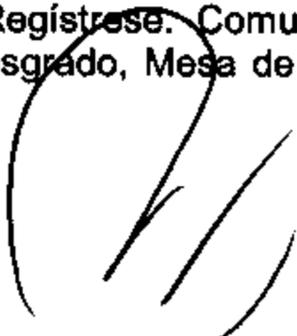
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad dejar establecido el 31 de Octubre de 2007 como fecha de finalización del Proyecto de Investigación "La Educación de Adultos en un medio penitenciario: La escuela de la Cárcel de Río Gallegos durante la época Territoriana";

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- DEJAR ESTABLECIDO el 31 de Octubre de 2007 como fecha de finalización del Proyecto de Investigación "La Educación de Adultos en un medio penitenciario: La escuela de la Cárcel de Río Gallegos durante la época Territoriana".-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Investigación y Posgrado, Mesa de Entradas, Archivo, notificar a los interesados y cumplido, ARCHIVARSE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

625